



EXPEDIENTE Nº: SP22-00502 (Suministro e instalación de nuevos elementos y dispositivos de seguridad y videovigilancia y CCTV “Centro Cultural Daoíz y Velarde”).

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, INCLUYENDO TRANSPORTE, MONTAJE Y SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIDEOVIGILANCIA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL EDIFICIO DENOMINADO “DAOÍZ Y VELARDE”, ESPACIO CULTURAL DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO. CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1.- ANTECEDENTES, OBJETO, FINALIDAD, SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y PROCEDIMIENTO.

Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante MADRID DESTINO) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

El objeto del contrato es la contratación del suministro, en régimen de adquisición, de cámaras de video vigilancia, así como elementos y dispositivos de auxiliares de circuito cerrado de televisión (CCTV) para el edificio denominado Daoíz y Velarde. Dentro del objeto del contrato se incluye, en todo caso, el suministro, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo **a todo riesgo** de todos y cada uno de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema (equipos, mano de obra, cableado, obra civil etc.), la configuración y soporte del sistema durante el período de garantía, y la formación del personal que, al efecto, se designe por el Departamento de Seguridad de la Dirección de Seguridad de Madrid Destino.

Con relación a la naturaleza del contrato, se trata de un contrato de suministro de los regulados en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El procedimiento de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto simplificado.



El presente contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada considerando el valor estimado del contrato y conforme a lo establecido en la citada Ley.

El presente contrato no se divide en lotes en cumplimiento de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ya que la realización independiente de las prestaciones objeto del contrato dificultaría la ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

2. - CONDICIONES ECONOMICAS.

Valor estimado del contrato: setenta y seis mil seiscientos siete euros con dos céntimos (76.607,02€), más el IVA que corresponda.

Desglose valor estimado del contrato por conceptos.

Coste de ejecución: sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos de euro (64.375,65€).

Gastos Generales (13%): ocho mil trescientos sesenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (8.368,83€).

Beneficio Industrial (6%): tres mil ochocientos sesenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (3.862,54€).

No se prevé prórroga del contrato.

No se prevén supuestos de modificación contractual.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): setenta y seis mil seiscientos siete euros con dos céntimos (76.607,02€), más el IVA que corresponda.

IVA aplicable: dieciséis mil ochenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (16.087,47€).
Tipo/s: 21%.

Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido): noventa y dos mil seiscientos noventa y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (92.694,49€).

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

Forma de determinación del precio: por unitarios, que son los correspondientes a todos y cada uno de los equipos y bienes objeto de suministro, con arreglo a las necesidades estimadas que Madrid Destino precisa para la correcta ejecución del objeto del contrato, donde quedan incluidas las tareas de transporte, carga, descarga y entrega del material, montaje y desmontaje, formación, pruebas del correcto funcionamiento del equipamiento y ajuste del sistema. Dentro del presupuesto base de licitación se contempla el coste correspondiente a la cobertura por parte del adjudicatario del mantenimiento que se exige como parte del objeto de la presente contratación.



Del mismo modo se ha teniendo en cuenta a la hora de determinar el coste estimado los costes indirectos, es decir los costes repercutidos sobre la actividad general de la empresa: herramientas, vehículos etc. así como el servicio o canon de mantenimiento, no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, de conformidad con los precios ofertados por el adjudicatario para cada uno de los elementos, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación. de conformidad con el siguiente desglose:

1. **Importe correspondiente a la proposición económica** ofertada por la mercantil que haya resultado adjudicataria.
2. **Bolsa de reserva**, que será la cantidad resultante de restar al precio del contrato (que coincide con el presupuesto base de licitación), el importe correspondiente a la proposición económica ofertada por la mercantil que haya resultado adjudicataria, tal y como se acaba de exponer.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

3.- PERIODO DE VIGENCIA.

El plazo estimado de realización del suministro será de tres (3) meses a contar desde la formalización del contrato.

No se prevé la prórroga del contrato.

4.- CONCLUSIÓN.

Conforme a lo expuesto, habiéndose manifestado la necesidad de la contratación del suministro objeto del presente expediente, se propone al órgano de contratación que se inicie el correspondiente procedimiento de contratación y se apruebe el presupuesto señalado, a los efectos de contratar el suministro, instalación y mantenimiento de cámaras de video vigilancia, así como elementos y dispositivos de auxiliares para el circuito cerrado de televisión (CCTV) del edificio Daoíz y Velarde.

En Madrid,
Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

Fdo: D. Eduardo Fernández Ochoa
Subdirector adjunto Control y Seguridad
Dirección de Seguridad



El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 11 de agosto de 2022 a las 13:39 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo.: D. Miguel Lorenzo Mendoza Expósito
Dirección de Seguridad